

RESOLUCION
N° 650 / 90



EXPEDIENTE N° 1494/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18* de setiembre de 1990.-

Vista la situación expuesta por la Subsecretaría de Administración en su nota de fecha 14 del corriente; y

Considerando:

Que según surge de dicha presentación, el refuerzo presupuestario que otorgaría el Poder Ejecutivo Nacional (a 56.093.200.000.-) resulta insuficiente para liquidar la totalidad de las asignaciones fijadas por esta Corte Suprema -a partir del 1° de agosto último- para el personal del Poder Judicial en su resolución n° 567 de fecha 21 de agosto ppdo.-

Que, en consecuencia, corresponde impartir instrucciones a la citada dependencia a los fines de obrar en la emergencia.-

Por ello, consultado el Tribunal en su Acuerdo del día de la fecha y sin perjuicio de las medidas que se adopten para la efectivización de la citada disposición.-

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá abonar los sueldos conforme su vigencia al 1° de julio de 1990.-

Regístrese y comuníquese.-

Mariano A. Cavagna Martínez
MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ